MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN IM Nº 1526/2019

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 16/2019 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIO EL PROGRESO, CALLE FRENTE AL LOCAL DE LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA, CON FINANCIAMIENTO DEL 20% DEL FONACIDE CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO", CON ID Nº 367806, Y SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LLAMADO CORRESPONDIENTE.-

Juan E. O'Leary, 10 de Julio de 2019.

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa para Construcción de Empedrado en Barrio el Progreso, Calle frente al Local de la Supervisión Educativa, con financiamiento del 20% del FONACIDE correspondiente a Proyecto de Inversión Pública y Desarrollo, con ID Nº 367806, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: ...Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...-

Que, el Art. 33 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2.051/03 "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: ...; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas.

Que, verificadas las bases de la convocatoria, se determina que las mismas se ajustan al marco normativo vigente, por cuanto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E.O'LEARY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al procedimiento de Contratación Directa Nº 16/2019 que tiene por objeto Construcción de Empedrado en Barrio el Progreso, Calle frente al Local de la Supervisión Educativa, con financiamiento del 20% del FONACIDE correspondiente a Proyecto de Inversión Pública y Desarrollo, con ID Nº 367806, y se autoriza la implementación del llamado correspondiente.-

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General

SR. FRANCISCO DEJESUS AMARILLA
Intendente Municipal